BASES ELECCIÓN DE CANDIDATAS/OS A CHOQUERA/O INFANTIL

CARNAVAL COLOMBINO 2022

- 1. Podrán participar en la elección de aspirantes a CHOQUERA/O INFANTIL del y Carnaval Colombino 2022, aquellas personas cuya edad esté comprendida entre 7 y 12 años, cumplidos durante el año 2021. Natural de Huelva o empadronada en dicha localidad, siendo necesario ciertos conocimientos básicos de carnaval.
- 2. El plazo de inscripciones dará comienzo tras la publicación de las bases. Finalizando el plazo de inscripciones el 5 de noviembre.
- 3. La elección de damas y caballeros se realizará en un acto en el que se elegirán a 5 personas que optarán por el título de CHOQUERA/O INFANTIL. Este acto se realizará el día 20 de noviembre de 2021, en el Salón de Actos de la Morana.
 - La elección de damas y caballeros constará de una entrevista personal, un pase con ropa casual y otro con disfraz.
- 4. La coronación tendrá lugar el día 15 de enero de 2022, en el Gran Teatro de Huelva. En este acto se coronará a la/el CHOQUERA/O INFANTIL del Carnaval Colombino 2022. El desarrollo de este acto se les comunicará a los aspirantes a CHOQUERA/O MAYOR.
- **5.** En la entrevista personal cada jurado elaborará un total de 6 preguntas, 3 sobre cultura general y las restantes sobre Carnaval y vivencias. Las preguntas se introducirán en un bombo y cada aspirante sacará aquellas que deberá responder (6 preguntas, 3 de cada ámbito).
- **6. Las Inscripciones** se presentarán vía web (www.carnavalcolombino.com), carta o presencialmente en la sede de la FOPAC (C/ Hermanos Maristas, 2, local, 21006, Huelva) los días 3 y 4 de noviembre de 19:00 a 20:00 de 2021.

Las inscripciones deberán ir acompañadas de una fotografía actual de 7x10 cm, que se utilizará para su publicación en la revista de nuestro carnaval. Una fotocopia de algún documento oficial que acredite la edad de las/os aspirantes.

No podrán ser candidatas/os aquellas personas que hayan sido elegidas CHOQUERA/O INFANTIL en años anteriores.

- **7. Elección de jurados y presidentes.** La Junta Directiva de la FOPAC elegirá al jurado y asignará a una persona como presidente de este jurado sin derecho a voto.
 - El presidente servirá de enlace entre los componentes del jurado y la Junta Directiva y velará por el cumplimiento de las bases del concurso. Además recibirá en sobres cerrados las puntuaciones de cada jurado, cada vez que finalice una fase.

Los miembros del jurado no podrán asistir a los ensayos de las galas. El incumplimiento de este artículo podría suponer la destitución como miembro del jurado.

8. Las Damas y Caballeros elegidas/os estarán comprendidas entre un mínimo de 3 y un máximo de 5.

9. Puntuaciones elección de Damas y Caballeros.

Entrevista personal 0 a 10 puntos
Elegancia 0 a 5 puntos
Simpatía 0 a 5 puntos

10. Obligaciones de la corte.

- Los candidatos a la corte, estarán obligados a asistir a cuantos ensayos sean necesarios para la organización de los actos.
- La organización estará a cargo de la FOPAC o de las personas a la que esta delegue.
- Una vez elegida la Corte, estarán obligadas/os a asistir a todos aquellos actos de carácter oficial que esta federación organice con motivo del Carnaval Colombino 2022, y a otros a los que sean invitados por esta federación con su correspondiente uniformidad y con la puntualidad acordada.
- La corte cederá sus derechos de imagen dentro de las actividades del Carnaval Colombino 2022 a la federación.
- La Corte deberá asistir a su palco durante el concurso de agrupaciones del Carnaval Colombino 2022.
 Si es miembro de alguna agrupación, solo podrá abandonar el palco el tiempo
 - de preparación y actuación en el GRAN TEATRO DE HUELVA.
- **11.** La federación se reserva el derecho a retirar la corona o banda, si se incumpliera sin motivo suficientemente justificado algún punto de estas bases.